

NATALIE TOLEDO PAVEZ

RUT N°

HA LUGAR EN PARTE

RES. N° EX. 2651

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Santiago, 8 - OCT. 2014

VISTOS,

Formulario 2667, sobre "Solicitud de Condonación de Intereses y Multas", presentado con fecha 11.07.2014, por doña **NATALIE TOLEDO PAVEZ**, RUT , con domicilio en calle Nicolás de Garnica N°594, comuna de Recoleta, la cual es parte integrante de la presente Resolución, mediante la cual solicita reconsideración de la sanción de multa y clausura, dispuesta por Resolución Rol 2011/1113002246 de fecha 26.12.2011, por infracción contemplada en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario.

CONSIDERANDO,

1.- Que, la contribuyente en su presentación Formulario 2667, solicita reconsideración de la sanción de multa y clausura, por infracción contemplada en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario por no otorgar documento legal por ventas del giro.

2.- Que, la contribuyente solicita se condone la sanción de multa y clausura, argumentando que inició un negocio con su padre, el cual quedó registrado a su nombre en el Servicio y que luego de un tiempo su padre no respetó la sociedad que mantenían, dejándola a ella con las deudas asociadas a las infracciones.

3.- Que, la Circular N° 21 de 2013, expresa que uno de los principios básicos de la política de condonaciones del Servicio de Impuestos Internos es el de generalidad, el cual consiste en que el ejercicio de la facultad de condonación de multas e intereses propende a favorecer al buen contribuyente; la obtención de un pronto pago de la acreencia tributaria principal; y a disminuir la morosidad tributaria.

Se emite hoy 16/10/14 a las 13¹⁰ hrs.
Se habló con la facturadora, viene mañana 17/10/14



procede acceder a la condonación solicitada, rebajándose la multa a \$86.640, y respecto de la sanción de clausura, ésta se procederá a suspender.

Vistos, además, lo dispuesto en el artículo 6°, letra B), N° 3 y artículo 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE, a la solicitud presentada por doña **NATALIE TOLEDO PAVEZ, RUT** , en conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. **Condónese el 50% de la multa correspondiente a giro folio 105184605 y suspéndase la sanción de clausura de seis (6) días.**

Debe concurrir a la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte, ubicada en Recoleta N°672 3° piso, comuna de Recoleta en un plazo de 10 días desde la recepción de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE, al interesado, por correo electrónico dirigido a la dirección electrónica camposasesorias@vtr.net.



[Handwritten signature]

HUGO ANTONIO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL

XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines



- Distribución:**
- Contribuyente
 - Dirección Regional
 - DEPAT